

N. S. y C. 0131/25

La Plata, 26 de mayo de 2025

## **CIRCULAR ACLARATORIA N°9**

Por medio de la presente, y en referencia a la Licitación Pública N° 01/25 "**Provisión, construcción, montaje y puesta en marcha, bajo modalidad llave en mano de un parque solar fotovoltaico de 4,6 MWp y mantenimiento por 60 días, en el predio de la Central Oscar Smith**", se notifica la siguiente Circular Aclaratoria, en respuesta a las consultas efectuadas hasta el momento por los invitados a participar:

### CONSULTAS:

- 1) **Fondo de reparo:** En el Pliego BCG indica que debe ser del 10% de cada certificado, y en el Pliego de CP indica que debe ser del 5%. Confirmar cuál sería el porcentaje.

**Respuesta:** Tal como se indica en la Carátula del Pliego de Condiciones Particulares,

El PCP complementa, amplía y/o modifica lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales y en el Pliego de Especificaciones Técnicas, prevaleciendo el presente (PCP) en todo aquello en que hubiera divergencias.

- 2) **Artículo 20:** En el inciso c) indica que se debe entregar 2 juegos, pero también indica un "triplicado". Informar **cantidad de copias que se deben entregar con la oferta.**

**Respuesta:** Ver respuesta Nro. 31 de circular Aclaratoria Nro. 6.

- 3) **Artículo 29:** El Saldo final que se pagaría contra recepción definitiva, ¿puede reemplazarse por póliza?

**Respuesta:** No, el saldo final solo se cancelará contra recepción definitiva.

#### 4) **Pliego Técnico: Item 5.9**

Se solicita indicar el Punto Frontera de en la instalación del Parque Fotovoltaico, tanto para suministro como para trabajos

Se solicita datos técnicos de las celdas de MT de protección y medición del PSFV. Se entiende que el suministro de estas celdas será responsabilidad de BAESA. Confirmar

Se solicita enviar el Anexo 14 o indicar si es el Anexo numerado como Anexo\_13\_MT en la información suministrada.

**Respuesta:** El Punto Frontera eléctrico es la conexión en media tensión.

Las celdas deben ser suministradas y nuevas.

El Anexo N°14 "Plano Acometida MT" se encuentra publicado.

## 5) Anexo 2

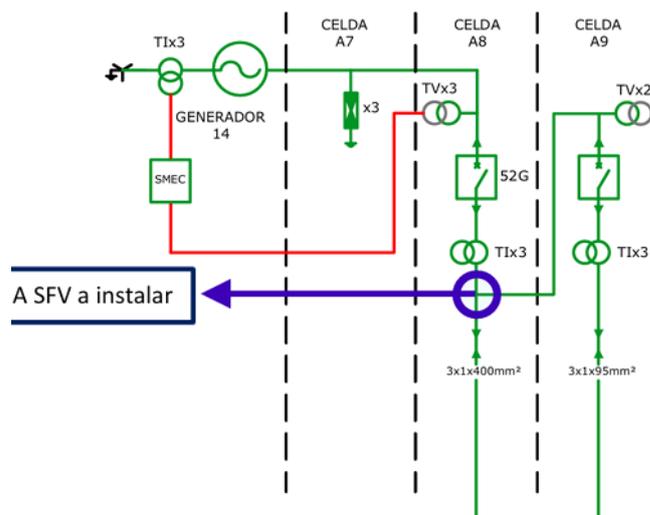
Indica que el "Oferente debe suministrar Memoria de cálculo de cables", pero para realizar el cálculo de cables se debe tener los valores de resistencia térmica y eléctrica del suelo, las cuales no se encuentran en la información suministrada.

Confirmar si es correcto que se debe entregar la memoria de cálculo de cables en la oferta.

En caso afirmativo, se solicita suministrar los estudios de suelo correspondientes para poder hacer el cálculo

**Respuesta:** Ver Anexo II – Documentación a Presentar por el Oferente en la Circular modificatoria N° 3 de dicho anexo.

- 6) Confirmar que la vinculación entre el PSFV y las Celdas de MT de la TG14 se realizará mediante una derivación en paralelo de los alimentadores existentes (Celda A8 – Anexo 15).



**Respuesta:** Es correcta el punto de vinculación.

- 7) Confirmar que el tren de celdas MT (remonte, protección y medición del PSFV) a proveer previo a la acometida mencionada, se instalará sobre la trinchera existente. Marcado en amarillo.

  
Cr. ALEXIS ZULIANI  
Presidente  
Buenos Aires Energía S.A.



**Respuesta:** Puede ser una solución, previa confección de una base de apoyo acorde a las celdas a instalar.

- 8) Durante la visita se mencionó que el PSFV debe ser monitoreado y controlado por es SCADA ya presente en la instalación. Para ello, el alcance será la provisión de un sistema de control de todo el parque (PPC o equivalente), incluyendo la medición en MT y la vinculación con la red actual. La integración de parámetros relevantes en el SCADA existente quedará a cargo del comitente. ¿Esto es correcto? Dado que el pliego especifica otro tipo de alcance, por favor confirmar.

**Respuesta:** Se solicita un Sistema de Monitorización y Control del Parque Solar con una pantalla independiente según el punto 5.11.2 del Pliego Técnico. Por otro lado, las demás señales, mediciones de media tensión, posición de interruptores, etc, pueden ser incorporadas al scada actual. Para ello se deberá llegar con la comunicación de FO hasta la Sala de Control de la Central. La integración la realizará BAESA.

- 9) En el pliego técnico, sección 7.2, se detallan una serie de documentos a presentar, haciéndose la distinción entre X y Básico. Por favor, solicitamos aclaración en cuanto al alcance de dicha documentación.

**Respuesta:** Se deberá presentar toda la documentación que contiene el Anexo II, circular modificatoria N° 3.

- 10) ¿Existe la posibilidad de unificar múltiples documentos en un documento único? La consulta radica en que cierto nivel de detalle solicitado correspondería a una etapa más avanzada.

**Respuesta:** Se pueden unificar distintos documentos en un solo Anexo, siempre y cuando esté presente toda la documentación solicitada.

- 11) Confirmar que la instalación de celdas MT se realiza en intemperie contiguo a las celdas

Cr. ALEXIS ZULIANI  
Presidente  
Buenos Aires Energía S.A.

de la TG14 o si se tiene que utilizar los espacios de reserva de la sala de tableros indicada en la visita a planta.

**Respuesta:** La Instalación de las Celdas se realizará contigua a la celda de MT existente

- 12) En el pliego se indica que las fundaciones para las estructuras serán del tipo hincado, pero durante la visita se comentaron otro tipo de fundaciones. Confirmar que tipo de fundaciones son aprobadas por el licitante.

**Respuesta:** En el pliego está sugerida la utilización de perfiles hincados, no obstante, el Oferente podrá determinar la solución que considere más conveniente sin que sea motivo excluyente en la Oferta.

- 13) Respecto al escurrimiento/drenaje del terreno, se acepta que el mismo sea del tipo superficial o es requerido que sea subterráneo?

**Respuesta:** Pueden aceptarse ambas soluciones

- 14) Existe algún planteo de punto de enlace respecto al agua que drena hacia la ruta o algún otro tipo de tratamiento que sea requerido.

**Respuesta:** El Oferente tiene que determinar la solución más adecuada, en función del diseño del parque y las instalaciones existentes, contemplando la normativa ambiental vigente, siempre priorizando optimizar la eficiencia del drenaje

- 15) Existe algún requerimiento para la instalación sanitaria correspondiente a la limpieza de los paneles para mantenimiento. O es aceptable una solución portátil.

**Respuesta:** El Oferente tiene que determinar la solución más adecuada, en función del diseño del parque, permitiendo que se cumpla de manera correcta con el plan de Mantenimiento que proponga.

- 16) ¿Cuál es el volumen de agua tratada que se dispone para la limpieza de paneles, es posible utilizar únicamente esta fuente o será necesario considerar una fuente adicional de agua?

**Respuesta:** Se considera que el volumen de agua tratada es suficiente para la limpieza de los paneles.

- 17) Solicitamos enviar el documento editable del plano altimétrico y/o algún documento con mayor detalle y definición de los puntos.

**Respuesta:** Ver Circular Aclaratoria N°3.



Cr. ALEXIS ZULIANI  
Presidente  
Buenos Aires Energía S.A.

18) Confirmar que la canalización dentro del predio de la planta será parte subterránea y parte aérea en bandeja escalera. Confirmar que la instalación de dicha bandeja será coincidente con los caños indicados en la siguiente imagen y que discurrirá hasta el punto de instalación de las celdas MT previo a la interconexión.

**Respuesta:** En la Visita Técnica se mencionó que la acometida de cables podrá ser subterránea y luego por cuestiones de interferencia, utilizar bandejas a partir del Edificio la Sala de Comando. Luego podría continuar en bandeja, a confirmar tramo colineal con la traza del caño de GN por reglamentación de seguridad existente.

La presente **Circular Aclaratoria N°9** constituye parte integrante de la documentación a presentar al momento de la Oferta, por lo que debe remitirse suscripta por quien tenga uso de la firma societaria, apoderado o representante legal.

Atentamente.



Cr. ALEXIS ZULIANI  
Presidente  
Buenos Aires Energía S.A.